



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que la Prof. Elisa Beatriz Zabala ha realizado tareas de campo, desgrabación, análisis de materiales, datos y elaboración de informes para el Área de Tecnología Educativa;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba en el presente año;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago a la Prof. Elisa Beatriz Zabala por la suma de pesos catorce mil trescientos ochenta con 00/100 (\$ 14.380,00) según facturas N° 0001-00000036 y 0001-00000036.

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de recursos propios del Área Tecnología Educativa del mencionado Convenio.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 15 FEB 2012

RESOLUCION N° 41

s.d.

DR. RAMON A. VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES